

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la calificación y análisis del informe cuyos criterios son ponderables mediante un juicio de valor y, si procede, continuación del procedimiento con la apertura del sobre 2 integrante de la documentación cuyos criterios de adjudicación son valorados mediante la aplicación de fórmulas, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 480809

Denominación: ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA COLADA DE LOS MOLINOS O SIERRA DEL VIENTO, EN EL T.M. DE GUADALCANAL, SEVILLA.

Tipo de contrato y Procedimiento:

OBRAS - ABIERTO SIMPLIFICADO

Presupuesto (IVA excluido):

504.720,44€

Sistema de determinación del precio:

A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP):

No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor adjunto.

Dª. Rosa María Sánchez Jiménez, Técnico Superior adscrita a la oficina de Vías Pecuarias

Secretaria:


Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la asistencia de todos los miembros reunidos de forma presencial, se declara constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se comienza la sesión con el análisis del informe de fecha 10 de febrero de 2025 realizado a raíz de la documentación presentada para ser valorada conforme a los criterios sometidos a juicio de valor. Este informe se publicará en el Perfil de Contratante junto al presente Acta.

Se advierte en la sesión por los miembros de la mesa el error en la denominación del Informe calificándolo como relativo a las puntuaciones finales y no sobre los criterios sometidos a juicio de valor, por lo que se deja constancia en la sesión del error material.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMNE53EBPCMJ4BM3K4NP5Y3V38	PÁG. 1/3	



Del resultado del informe se desprende la siguiente puntuación:

PERSONA LICITADORA	1.- Grado de conocimiento del proyecto (HASTA 9 PUNTOS)	2.- Recursos, Esquema de Organización y Ejecución de la obra. Innovaciones (HASTA 7 PUNTOS)	3.- Memoria de impacto de los usuarios (HASTA 4 PUNTOS)	4.- Reducción de las distintas emisiones contaminantes que puedan afectar a la atmósfera (HASTA 2 PUNTOS)	TOTAL
1. RIALSA OBRAS, S.L.	9,00	7,00	4,00	2,00	22,00
2. J CAMPOAMOR, S.A.	9,00	7,00	3,50	2,00	21,50
3. UTE GRULOP 21, S.L. – OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.	7,88	7,00	4,00	2,00	20,88
4. PINUS, S.A.	9,00	5,25	2,50	2,00	18,75
5. ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	7,88	0,00	3,50	2,00	13,38

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Siendo así, se procede a leer la oferta de las empresas presentadas a la licitación :

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
ARIDOS ANFERSA, SL	384.395,09€
PINUS, SA	421.528,78€
J CAMPOAMOR, SA	415.536,27€
RIALSA OBRAS, SL	410.400,52€
UTE GRULOP 21, SL - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, SL	383.890,37€

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego para considerar una oferta anormalmente baja en el punto 8.D del Anexo I del PCAP, ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en desproporcionalidad.

A continuación los técnicos competentes del Órgano proponente nos trasladan las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en cuanto a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas y la clasificación final de las mismas, siendo estas las siguientes:

Empresas	Oferta (€)	Puntuación Proposición Económica
UTE GRULOP 21 S.L Y SERVICIOS MARCA S.L.	383.890,37	78,00
ÁRIDOS ANFERSA S.L.	384.395,09	77,67
RIALSA OBRAS S.L.	410.400,52	60,89
J. CAMPOAMOR S.L.	415.536,27	57,57
PINUS S.A.	421.528,78	53,70

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMNE53EBPCMJ4BM3K4NP5Y3V38	PÁG. 2/3	

Por tanto y en consecuencia, la valoración final de las ofertas sumando la puntuación obtenida por cada empresa en el juicio de valor y la valoración mediante la aplicación de fórmulas, según los criterios de adjudicación, la puntuación total de cada empresa es la siguiente:

Empresas	Puntuación Juicio de valor	Puntuación Proposición Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE GRULOP 21 S.L Y SERVICIOS MARCA S.L.	20,88	78,00	98,88
ÁRIDOS ANFRESA S.L	13,38	77,67	91,05
RIALSA OBRAS S.L	22,00	60,89	82,89
J. CAMPOAMOR S.L	21,50	57,57	79,07
PINUS S.A.	18,75	53,70	72,45


Teniendo en cuenta la puntuación dada, la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la oferta económica es el único criterio para la puntuación mediante la aplicación de fórmulas, y previa comprobación de la inscripción de ambas empresas que conforman la UTE en el Registro de Licitadores del Estado, siendo esta condición “sine qua non” para ser adjudicatario de una licitación tramitada por el procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, la mesa acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa **UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.** para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	14/02/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMNE53EBPCMJ4BM3K4NP5Y3V38	PÁG. 3/3	